



Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

----- ACTA DESTACADA -----

----- NÚMERO 1815 MIL OCHOCIENTOS QUINCE -----

En Morelia, Michoacán, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 3 tres de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, ent4 el suscrito Maestro en Derecho **VICENTE LUIS COCA ÁLVAREZ**, Notario Público Número 81 ochenta y uno y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; en ejercicio y con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR:** Ante Mí **GUILLERMO VALENCIA REYES**, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, lo que acredita con los documentos que más adelante se relacionan; quien me solicita la práctica de una actuación notarial, para dar fe del desahogo de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la sede de ese partido político, ubicadas en la calle Gigantes de Cointzio, número 125 ciento veinticinco, de la colonia Eucalipto, con Código postal 58255 cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad.-----

**PERSONALIDAD. GUILLERMO VALENCIA REYES** acredita la personalidad con que comparece a este acto, con la constancia de nombramiento de 26 veintiséis de marzo de 2022 dos mil veintidós, expedida a su nombre, por la Comisión Estatal de Procesos Internos de Michoacán, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, y que en lo conducente dice: “Con fundamento en las Bases Segunda, Quinta, Décimo Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para el proceso interno de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido en la entidad, (...) se extiende la presente: CONSTANCIA al ciudadano GUILLERMO VALENCIA REYES, que lo acredita como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, para el período estatutario 2022-2026”. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, manifiesta el compareciente, BAJO PROTESTA DE DECIR, que el carácter y facultades con las cuales comparece a la celebración del presente acto jurídico no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en manera alguna desde el día de su otorgamiento a la fecha.-----

Luego, al ser inexistente impedimento legal alguno, procedo a realizar la actuación notarial requerida, por lo que me traslado al domicilio indicado por el compareciente, para atender su solicitud. -----





Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**ACTUACIÓN NOTARIAL** =====

Siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha al principio señalada, me encuentro instalado en el domicilio ubicado en la calle Gigantes de Cointzio, número 125 ciento veinticinco, de la colonia Eucalipto, con código Postal 58255 cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, respecto del cual, me cercioré plenamente de ser el lugar que interesa, por ser éstas las instalaciones de las oficinas de la delegación estatal del Partido Revolucionario Institucional.-----

Acto Seguido, se solicita mi presencia en el Salón Plutarco Elías Calles, y al ingresar constato la presencia de 20 veinte personas sentadas, en rededor de las mesas de trabajo ahí dispuestas, cuyos nombres han quedado registrados en la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta.-----

Así, siendo las 18:00 dieciocho horas, al ingresar al salón en el que nos encontramos, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, se da inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, la cual narro a continuación: -----

La Secretaría Técnica C.P.E.- **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** en uso de la voz da la bienvenida a los asistentes en los siguiente términos: “Buenas tardes Consejeras y Consejeros Políticos Estatales que nos acompañan de manera presencial y a distancia conectados en la plataforma digital Zoom damos inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente. Me permito dar la bienvenida al Presidente del Consejo Político Estatal de nuestro partido en el Estado, Licenciado GUILLERMO VALENCIA REYES, doy la bienvenida a los dirigentes de Sectores, Organizaciones y Organismos especializados de nuestro partido en la Entidad. Así mismo a todas las consejeras y consejeros que nos acompañan de manera presencial a esta sesión de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal de nuestro partido, me permito cederle la palabra al presidente de este consejo”.-----

**GUILLERMO VALENCIA REYES.** Presidente C.D.E.- Muchas gracias. Buenas tardes, compañeras, consejeras y consejeros. Agradezco su asistencia a esta Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente. De antemano ofrezco una disculpa por la tardanza. En el Congreso del Estado adelantaron una sesión que no estaba programada y bueno, se empató con esta comisión, agradezco su asistencia a esta Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente que se celebra con fundamento en los





Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

artículos 9 fracciones III y IV, 11, 12, 15, 16, 20 y 21, del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional; artículos 80 fracción I, 81 fracción I, 84 fracción IV, 85 y 132 fracción I de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, artículos 29, 30, 75 fracción I y 77 segundo párrafo, del Reglamento del Consejo Político Nacional, así como los artículos 2, 3, 4, 7, 13 fracción II y III, 19 fracción I, 20 fracción I, 21 fracción I, 22, 23, 25, 28 del Reglamento del Consejo Político Estatal, a fin de iniciar con nuestros trabajos. Le solicito a la Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal, Arquitecta Edna Janette Martínez Nambo, tenga a bien, verificar e informar el número de compañeras y compañeros consejeros que se encuentran presentes y conectados a distancia en la plataforma tecnológica digital Zoom con ID de reunión 844 6627 7770 y código de acceso 304698, y así verificar que exista el quórum legal para estar en condiciones de sesionar.-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Con motivo de dar fe de nuestros trabajos nos acompaña el Notario Público Vicente Luis Coca Álvarez, de la Notaria 81 con sede en esta ciudad Capital. Atendiendo su instrucción señor presidente informo al pleno que de acuerdo al registro de asistencia verificado al momento de acceso a este salón "Plutarco Elías Calles" se encuentran presentes 19 Consejeras y Consejeros y a distancia en la plataforma digital Zoom 11 Consejeras y Consejeros, lo que arroja un total de 30 Consejeras y Consejeros, por lo tanto existe quórum legal para sesionar.-----

**GUILLERMO VALENCIA REYES.** Presidente C.D.E.- Siendo las 18:00 horas del día 03 tres de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, y son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Consejeras y Consejeros, el orden del día fue publicado con la correspondiente convocatoria en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal, en la página electrónica oficial del Partido en Michoacán, y en los correos electrónicos de cada uno de las y los Consejeros, por lo que me permito someter a votación el siguiente orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA. 1.- DECLARATORIA DE INICIO DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE. 2.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM LEGAL. 3.- APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA. 4.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CDE PARA CONOCER, ESTABLECER PLATICAS Y ACORDAR PROPUESTAS PARA CONCERTAR CONVENIOS





Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
**CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

DE CANDIDATURA COMÚN CON OTROS PARTIDOS CON MIRA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 EN MICHOCÁN. 5.- RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRIMBO. 6.- RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL APROBADA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. 7.- RATIFICAR EL PROCEDIMIENTO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA. 8.- APROBACIÓN DE ESTA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CDE PARA EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE IRIMBO. 9.- MENSAJE Y CLAUSURA. Consejeras y Consejeros, quién este por la afirmativa sírvanse manifestarlo de manera económica, se abren cámaras. **APROBADO POR MAYORÍA.**-----

**GUILLERMO VALENCIA REYES.** Presidente C.D.E.- Una vez aprobado el Orden del Día se tienen por desahogados los puntos 1, 2 y 3 le solicito a la Secretaria Técnica desahogue el cuarto punto del Orden del Día.-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Como Cuarto punto del orden del día corresponde a la APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CDE PARA CONOCER, ESTABLECER PLATICAS Y ACORDAR PROPUESTAS PARA CONCERTAR CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN CON OTROS PARTIDOS CON MIRA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 EN MICHOCÁN.-----

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA CONOCER, ESTABLECER PLÁTICAS Y ACORDAR PROPUESTAS PARA CONCERTAR CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN CON OTROS PARTIDOS CON MIRA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 DE MICHOCÁN.**-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo 1; 23, párrafo 1, incisos b), c) y e); 25, párrafo 1, incisos a) y f); 34, párrafos 1 y 2, incisos d) y e); 39, párrafo 1, incisos c), y e); 41, 43, párrafo 1, inciso b) y 85, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos; así como en las disposiciones jurídicas que regulan la vida interna del Partido Revolucionario Institucional contenidas en los artículos 7, 12, 13, 22, 61 fracción VIII; 63 fracción I, 64, 66 fracción III,





**Comité Directivo Estatal  
MICHHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

124, 128, 132 fracción I, 135 fracción X, 158 y 159 fracción I de los Estatutos; 1, 2, 4, 7 fracción I y 20 fracciones IX y X del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 1, del Reglamento del Consejo Político Nacional; artículos 1, 10 fracción II y III y 11 del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional; artículos 1, 2, 13 fracciones I y III, 15 fracciones I y II, 16 fracciones XIII, XV y XXIV, 18 cuarto párrafo, 19 fracción I y 21 fracción I, del Reglamento del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Michoacán; y, CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática del país a través del voto popular, libre, secreto y directo para hacer posible el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula; -----

- I. Que, en el artículo 23, párrafo 1, incisos b), c) y e) de la Ley General de Partidos Políticos, se establecen como derechos de los Partidos Políticos, gozar de las facultades para regular su vida interna, determinar su organización y procedimiento correspondientes a su funcionamiento; organizar procesos internos para seleccionar y postular sus candidaturas y formar coaliciones en los términos de sus estatutos y las leyes aplicables; -----
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, párrafo 1, incisos a) y f) de la Ley previamente citada, se establece como obligación de los partidos políticos, entre otras, conducir sus actividades dentro de las causas legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios; -----
- III. Que en el artículo 34, párrafos 1, 2, incisos a) y e) de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatas y precandidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos, es parte de sus asuntos internos, debido a que comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento con base en las disposiciones previstas en la Constitución y a los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales; -----



**Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

- IV. Que, en el artículo 39, párrafo 1, incisos c) y e) de la Ley previamente invocada, se ordena que los estatutos de los partidos políticos establezcan los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones; los criterios y procedimientos para la postulación de sus candidaturas; -----
- V. Que, en el artículo 41, de la Ley General de Partidos Políticos se establece que, los estatutos de los partidos políticos determinarán como obligaciones de sus militantes, entre otras, el de respetarlos y cumplirlos, ajustarse a la norma partidista, velar por la democracia interna y cumplir las resoluciones internas que dicten sus órganos de dirección facultados para el efecto; -----
- VI. Que, adicionalmente, en el artículo 43, párrafo 1, inciso b) de la citada Ley, se señala que deben contar con un comité nacional u órgano equivalente, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas; -----
- VII. Que, el párrafo 1 del artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos señala que, los partidos políticos podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes; -----
- VIII. Que, en los artículos 12 y 13 de los Estatutos se establecen que, el Partido Revolucionario Institucional se rige por los principios y normas contenidas en sus reglamentos y que los mismos serán de observancia obligatoria para todos sus miembros, organizaciones y sectores; -----
- IX. Que, en el artículo 61, fracción VIII de la norma estatutaria se señala que las y los militantes de nuestra institución política tienen, entre otras obligaciones, las de cumplir las resoluciones internas dictadas por los órganos facultados para el efecto; -----
- X. Que, la fracción I del artículo 63 de los Estatutos del Partido establece que, las dirigencias tienen la obligación de conducirse en estricto apego a los documentos básicos y sus normas internas; -----
- XI. Que, en el artículo 124 de nuestros Estatutos se establece que, los Consejos Políticos de las entidades federativas son órganos deliberativos de dirección



**Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

colegiada, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas Asambleas, en los que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política; -----

- XII. Que, en el artículo 128 de la norma estatutaria se señala que, los Consejos Políticos de las entidades federativas funcionaran en pleno o en comisiones y en sesiones públicas o privadas, en las fechas y con el orden del día que establezcan en la convocatoria. Las sesiones ordinarias del pleno se realizarán cada seis meses y las extraordinarias cuando sean convocadas por su directiva.-----
- XIII. Que, en el mismo orden de ideas, la fracción X del artículo 135 de nuestra norma estatutaria le otorga la atribución al Consejo Político Nacional, Seleccionar el procedimiento estatutario para la postulación de candidaturas a cargos distritales, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para lo cual podrá consultar a los Consejos Políticos del nivel que corresponda a la elección y será sancionado por el Comité respectivo, observando lo dispuesto en estos Estatutos; y, en su caso, elegir a propuesta de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de la entidad federativa, a los integrantes de la Comisión para la Postulación de Candidaturas de la entidad federativa, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional; -----
- XIV. Que, en el artículo 1 del Reglamento del Consejo Político Estatal del Partido se concreta, que sus disposiciones son de observancia general y nacional para todos los integrantes del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Michoacán, rigen la naturaleza, integración y funciones del Consejo Político Estatal del Partido y establecen las características y lineamientos conforme a los cuales funcionarán los Consejos Políticos Municipales; -----
- XV. Que, en al artículo 18 párrafo cuarto, del Reglamento del Consejo Político Estatal dice: El Consejo Político Estatal celebrará sesiones extraordinarias cuando así lo determine la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva o lo soliciten más de las dos terceras partes del total de las consejeras y los consejeros, para tratar sólo los asuntos específicos de la convocatoria respectiva, misma que deberá se expedida al menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la sesión; -----



**Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

- XVI. Que, en el artículo 15, fracciones I y II del referido reglamento se decreta que compete a la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal, coadyuvar con el Presidente del Consejo Político Estatal en la organización y desarrollo de las funciones y suplir a la titular de la Secretaria del Consejo Político Estatal, en ausencia; -----
- XVII. Que, las fracciones XIII, XV y XXIV del artículo 16 del Reglamento del órgano colegiado aludido, establece la selección del proceso estatutario para la postulación de candidatos..., aprobación a las plataformas electorales... y conocer y aprobar en su caso las propuestas para suscribir frentes, coaliciones, candidaturas comunes...; -----
- XVIII. Que, el Partido Revolucionario Institucional es un partido nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad, los intereses superiores de la nación, sus contenidos ideológicos y se inscribe en la corriente socialdemócrata; -----
- XIX. Que, el Partido está constituido y organizado conforme a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, de las leyes, reglamentación y sus estatutos y con la normatividad que regula su vida interna; -
- XX. Que, nuestra institución política está formada por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado a las grandes corrientes que velan e incorporan sus principios en favor de las organizaciones agrarias, obreras y populares; -----
- XXI. Que, nuestro instituto político es de alcance nacional en permanente transformación interna, anticipándose siempre para adecuar sus planes a acciones vertiginosas del mundo moderno, integrando propuestas visionarias y estratégicas de largo plazo que le aseguren ser un Partido de vanguardia; -----
- XXII. Que, para afrontar el proceso electoral extraordinario 2024-2025 es urgente constituir un acuerdo con apego a nuestro marco constitucional y las leyes que de ellas emanen, velando por el interés supremo de toda nuestra militancia y de las familias mexicanas; -----
- XXIII. Que, la institución política haciendo acopio de sus facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y ante la urgencia de dar inicio al



Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

proceso electoral local extraordinario 2024-2025, estima necesario presentar a la Comisión Política Permanente, la autorización que se contiene en el presente acuerdo; y; -----

En atención a lo previamente señalado, la Comisión Política Permanente emite el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.** La Comisión Política Permanente aprueba ACUERDO DE AUTORIZACIÓN, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA CONOCER, ESTABLECER PLÁTICAS Y ACORDAR PROPUESTAS PARA CONCERTAR CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN CON OTROS PARTIDOS CON MIRA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, relacionado a la candidatura a Presidente Municipal de Irimbo, Michoacán. **SEGUNDO.** Una vez concretadas las condiciones del convenio de Candidatura Común que el Partido registrará ante la autoridad electoral, ésta será sometida al conocimiento y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado y deliberativo, en cumplimiento de lo que establece la legislación aplicable. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaria Técnica de este Consejo Político Estatal le otorgue puntual seguimiento a los alcances del presente acuerdo. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional [www.primichoacan.org](http://www.primichoacan.org), asimismo se difundirá en los estrados físicos del Comité Ejecutivo Estatal y del Consejo Político Estatal. Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Morelia, Michoacán a los 03 tres días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Licenciado Guillermo Valencia Reyes. Presidente de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán.-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- En consecuencia, Consejeras y Consejeros, les solicito quienes estén por la afirmativa del presente acuerdo, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano, se abren cámaras por favor. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Como Quinto punto del orden del día, se solicita la RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRIMBO, aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante acta destacada número 1144 MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, con la fe de la Licenciada Nelly Esparza Duarte, Notaria Pública número 133, de esta ciudad de Morelia Michoacán, de los cuales daré lectura: -----





Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

Presidenta:	BERENICE ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretaria:	DIANA CAROLINA THOMAS FLORES
Comisionada:	MARÍA GUADALUPE MORALES LEDESMA
Comisionada:	EMMA MONDRAGÓN NAVARRETE
Comisionada:	MARÍA DEL ROCÍO LUQUIN VÁLDEZ
Comisionada:	ARELY ELIZABETH RODRÍGUEZ ORTÍZ
Comisionada:	JAZMÍN LUZELENA FIGUEROA IBARRA

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaría Técnica C.P.E.- En consecuencia, Consejeras y Consejeros, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se abren cámaras por favor. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.** -----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaría Técnica C.P.E.- Como Sexto punto del orden del día, se solicita la RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL APROBADA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, misma que se aprobó en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente de fecha 21 de marzo del presente año, que se encuentra en el Acta Destacada número 1166 MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, con la fe de la Licenciada Nelly Esparza Duarte, Notaria Pública número 133, de esta ciudad de Morelia Michoacán, de la cual pido se omita su lectura, ya que fue remitida a sus correos y se encuentra en los estrados digitales de nuestro partido.---

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaría Técnica C.P.E.- En consecuencia, Consejeras y Consejeros, quienes estén por la afirmativa de omitir su lectura sírvanse manifestarlo levantando su mano, se abren cámaras por favor. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.** -----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaría Técnica C.P.E.- Para dar cumplimiento a la Ratificación de la Plataforma Electoral 2023-2024, Consejeras y Consejeros, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano, se abren cámaras por favor. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.** -----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaría Técnica C.P.E.- Como Séptimo punto del orden del día, se solicita la RATIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LA O EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante acta destacada número 1144 MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO, con la fe de la Licenciada Nelly Esparza Duarte, Notaria Pública número 133, de esta ciudad de Morelia



Comité Directivo Estatal  
MICHHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

Michoacán. **PRIMERO.** Para la selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales, que participará en el proceso electoral 2023-2024, por el Partido Revolucionario Institucional se aprueba como procedimiento estatutario el de Comisión para la Postulación de Candidaturas para los 112 Presidencias Municipales en el Estado. **SEGUNDO.** Se aprueba la fase previa por el mecanismo de aplicación de exámenes, mismos que se desarrollaran dentro del plazo estatutario, siendo el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., el encargado de su aplicación, revisión y calificación. **TERCERO.** Se autoriza a la persona titular de Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido para que, proceda a solicitar la autorización de emisión de la convocatoria respectiva al Comité Ejecutivo Nacional. **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Electoral de Michoacán, para los fines conducentes. **QUINTO.** Notifíquese a la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Internos y para la Postulación de Candidaturas las determinaciones aprobadas en el presente acuerdo, para los efectos estatutarios que correspondan. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional [www.primichoacan.org](http://www.primichoacan.org), así como en los estrados físicos del Consejo Político Estatal y del Comité Directivo Estatal.-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Para dar cumplimiento a la Ratificación del Procedimiento Electivo, les solicito Consejeras y Consejeros, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano, se abren cámaras por favor.

**APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Como Octavo punto del orden del día, se solicita la APROBACIÓN DE ESTA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CDE PARA EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE IRIMBO.-----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Debido a que se encuentra incluido en el Punto Tercero del Acuerdo del Procedimiento Electivo anteriormente expuesto, les solicito su votación de manera económica, levantando su mano, se abren cámaras por favor. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.** -----

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.** Secretaria Técnica C.P.E.- Concluimos con el Noveno punto del orden del día, solicito al Presidente de esta Comisión Política, de nuestro Consejo y presidente de nuestro partido Licenciado Guillermo Valencia Reyes, emita su mensaje y clausure los trabajos de la presente sesión.-----



Comité Directivo Estatal  
MICHOCÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

**GUILLERMO VALENCIA REYES.** Presidente C.D.E.- Compañeras y compañeros de la Comisión Política Permanente, les saludo con mucho gusto, veo que está conectado el ingeniero Jaime Rodríguez López, expresidente del partido, a quien le agradezco mucho que nos acompañen, de igual manera a Eligio González Farías, expresidente del Comité Ejecutivo Estatal, agradezco mucho la presencia de los dirigentes, sectores y organizaciones, Marisol Aguilar, dirigente del Organismo Nacional de Mujeres Periodistas, Paola Ceja Téllez, dirigente de la CNOP, Sofía Ulloa, dirigente del Movimiento Territorial, Adolfo Sámano, de Unidad Revolucionaria, agradezco también, reconozco la presencia de Bismarck Izquierdo, quien es secretario de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional, y compañeras, compañeros, hoy aprobamos algo que es muy importante, para que nuestro partido cumpla con la legalidad necesaria para enfrentar el proceso electoral extraordinario que se llevará a cabo en Irimbo, a consecuencia de un fallo del Tribunal Electoral por un tema de violencia política en razón de género, en el que si bien nuestro candidato ni nuestro partido no estuvieron, no tuvieron absolutamente nada que ver, bueno pues el Tribunal Electoral lo hizo para visibilizar un problema que nos debe de ocupar a todos los que hacemos política, y el problema es cómo hay quienes a través de las redes sociales atacan a las mujeres, y todos los actores políticos debemos ser garantes de que esto no suceda más, y nos preparamos también para enfrentar un proceso en el que vamos a demostrar la fuerza de nuestro instituto político. A partir de hoy que se me ha autorizado para tener diálogos con las dirigencias del partido Acción Nacional, pues hablaremos con ellos la posibilidad de ir juntos, sin embargo, no estamos esperanzados a que la candidatura común con ellos sea la posibilidad de ganar. La posibilidad de ganar está sustentada en la fortaleza de PRI. Irimbo es un municipio con un potencial priista muy importante, y hay que reconocer que aunque enfrentaremos una elección de estado, que así será, ya vimos que nuestros antiguos aliados, que resultaron no serlo, sino eran más bien unos oportunistas del Partido de la Revolución Democrática, ya mostraron su verdadera cara aliándose con el partido oficial, con Morena, y bueno pues eso implica que no solamente enfrentaremos a una coalición de partidos, sino también a todos los recursos que implica pues el oportunismo político de que hoy quienes ya se quitaron las caretas se alíen con el poder para poder ganar una elección. Sin embargo, esto no nos debe quitar la posibilidad de demostrar que el partido cuando se hacen bien las cosas como lo han hecho los priistas en Irimbo, bueno pues podemos ganar. Y yo desde aquí le envío un saludo a los priistas de Irimbo. Quiero que sepan que los priistas mexicanos todos vamos a tener los ojos puestos en Irimbo, y que





Comité Directivo Estatal  
MICHHOACÁN  
**CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

Irimbo representará la esperanza de lo que se viene en un futuro para el PRI. En esta reconfiguración política en la que ya no estará más el PRD en la ecuación, creo que se puede lograr la construcción de acuerdos para el beneficio de un bloque opositor que no sea simulador, porque desafortunadamente el PRD nos quitó muchos espacios a los priistas, quitó espacios de participación a cuadros valiosos del PRI que tenían legítimas aspiraciones, pero además la posibilidad de ser competitivos y de ganar. Y bueno pues ahora que ellos ya no están, ya nos robaron lo que nos podrían robar, tenemos la libertad de poder construir el futuro que queremos para Michoacán, el futuro que queremos para nuestro partido. Y estoy seguro que en Irimbo saldremos victoriosos porque la razón está de nuestro lado, porque los habitantes de Irimbo saben que fue una injusticia lo que se hizo con la anulación de la candidatura de la presidencia, el triunfo del doctor Fernando Palomino, porque él no tuvo ninguna responsabilidad, fue un daño colateral y bueno pues hay que darle ganas todos, hay que trabajar y yo como presidente del partido les pido a todos los priistas que enfoquemos nuestras baterías en Irimbo, que hagamos lo que tengamos que hacer para generar conciencia en nuestra militancia sobre la importancia de que salgamos victoriosos en el próximo proceso electoral. Y estoy seguro que los ojos de México, de todo, de la sociedad mexicana estará en Irimbo y si ganamos Irimbo será una muestra clara de que el PRI se está regresando más fuerte que nunca. Ya la sociedad ha tenido muy claro que los priistas somos la única opción de oposición porque hemos salido juntos y unidos a votar en contra de todas las reformas que han ido en perjuicio de la vida republicana. Fuimos en contra de la reforma al poder judicial y los traidores brindaron de otros lados aunque había muchos que apostaban que en el PRI encontrarían al traidor, bueno pues fuimos el único partido que salió unido y cohesionado a votar en contra y fuimos en cuenta también de la reforma a la Guardia Nacional y con esto las mexicanas y los mexicanos ven que somos la única opción de verdadera oposición y un triunfo en Irimbo sin duda significaría una bocanada de oxígeno para todos aquellos ciudadanos que creen que hay posibilidad de que haya una real oposición y que esa oposición sea triunfadora, es decir, eso aumentaría la expectativa de todos a un mismo ganador. Yo les agradezco mucho compañeras y compañeros hay que estar muy atentos de cómo se desarrollará este proceso interno y después en cuanto inicie el proceso electoral pues ayudar a la altura al alcance de nuestras posibilidades ayudar a los periodistas de Irimbo porque en Irimbo se está jugando el futuro de una verdadera oposición. Muchas gracias compañeras y compañeros que





**Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

tengan una excelente semana. Siendo las 18:17 horas doy por concluida esta Séptima Sesión de la Comisión Política Permanente. Gracias.-----

Acto seguido, se ponen de pie los presentes para entonar el Himno Nacional Mexicano, y con ello finaliza la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente, dándose por debidamente clausurada. Conste.-----

A efecto de una debida constancia legal del evento, a continuación, se insertan las siguientes fotografías: -----



Al no haber más asunto que tratar, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día en que se da por terminada la presente actuación notarial y me reitero a mi oficio público para redactar el presente instrumento. -----

Expídasele al compareciente, las copias simples y testimonios que de la presente actuación solicite. -----

**CERTIFICACIONES =====**

**YO, EL NOTARIO HAGO CONSTANCIA BAJO MI FE, QUE: -----**

I. El compareciente manifestó por sus generales los siguientes: -----

**GUILLERMO VALENCIA REYES**, dijo ser de nacionalidad mexicana como sus padres, de 43 cuarenta y tres años de edad, soltero, licenciado en derecho, originario de Tepalcatepec, Michoacán, y vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Gigantes de Cointzio número ciento veinticinco de la colonia Eucalipto, con código postal 58255 cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco; quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de Cedula de Identificación Ciudadana (CIC): 163222328 (uno, seis, tres, dos, dos, dos, tres, dos, ocho), con Clave Única de Registro de Población VARG801001HMNLYL07 y Registro Federal de Contribuyentes VARG801001CX8.-----



Comité Directivo Estatal  
MICHOACÁN  
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

- II. A mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para contratar y obligarse, pues no observe en él manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil.-----
- III. Concuerdan fielmente las transcripciones a las que me remito de sus textos originales que tuve a la vista.-----
- IV. Informé expresamente al compareciente que sus datos de carácter personal van a quedar registrados en soporte físico en el apéndice de este documento y en ficheros automatizados de esta notaria, los cuales en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se usarán para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos, gozando del privilegio de la confidencialidad que otorga la ley.-----
- V. Leí al compareciente la presente acta destacada fuera de protocolo que fue redactada por mí, le hice saber su valor, fuerza y alcance legales, le advertí que puede leer todo personalmente, previa su lectura se manifestó conforme con su contenido, firmando y estampando la huella de su pulgar derecho, en mi oficio público. **CONSTE.- DOY FE.**-----

COMPARECIENTE:

LIC. GUILLERMO VALENCIA REYES.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.  
VARG801001HMNLYL07  
VARG801001CX8

ANTE MÍ

M.D. VICENTE LUIS COCA ÁLVAREZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81  
COAV480621HDFCLC07  
COAV480621SJ5

